



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2042 de Mayo 16 de 2018

INFORME DE EVALUACION

REFERENCIA: PROCESO No. IEMJMS 1151.20.06.06-2020

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y TABLETAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 2634 del 30 de abril de 2019 "Guía contractual para las instituciones educativas del Municipio de Palmira para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V", la Entidad revisará la oferta económica y verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones exigidas.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NIT: VICTOR ANDRES BUCHELI ROMERO NIT 6.322.532-0

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS

CAPACIDAD JURIDICA:	
DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa	CUMPLE
c) Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE
d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE
e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
g) Consulta de antecedentes judiciales y certificado de medidas correctivas de la Policía (no mayor a 30 días) para representante legal o persona natural	CUMPLE
h) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	CUMPLE
i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	CUMPLE PARCIALMENTE
k) Formato único de Hoja de vida.	CUMPLE
l) Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado.	CUMPLE



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2042 de Mayo 16 de 2018

VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 7.040.000,00
-----------------------	-----------------

EVALUACION JURIDICA:

Una vez realizada la evaluación jurídica del proponente VICTOR ANDRES BUCHELI ROMERO identificado con NIT 6.322.532-0 y documento de identidad C.C. 6.322.532 Guacari- Valle actuando en representacion propia, no cumple con los requisitos mínimos exigidos, por lo tanto se **NO SE HABILITA JURIDICAMENTE**, así:

1. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (Administradora de Riesgos Laborales)

EVALUACION TECNICA: REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS

Una vez realizada la evaluación jurídica del proponente VICTOR ANDRES BUCHELI ROMERO identificado con NIT 6.322.532-0 y documento de identidad C.C. 6.322.532 Guacari- Valle actuando en representacion se encuentra que cumple con las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se **HABILITA TECNICAMENTE**

EVALUACION ECONOMICA

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
VICTOR ANDRES BUCHELI ROMERO	\$ 7.040.000,00	CUMPLE

CONCLUSION:

Evaluacion Juridica:	NO CUMPLE
Evaluacion Tecnica:	CUMPLE
Evaluacion Economica:	CUMPLE

Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 6 del aviso de invitación pública No. PRESTACION DE SERVICIO el proponente VICTOR ANDRES BUCHELI ROMERO identificado C.C. 6.322.532 Guacari- Valle **NO CUMPLE**

No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

En consideración a lo expuesto se dará un (1) día habil desde hoy viernes 21 de agosto de 2020 hasta el lunes 24 de agosto para que allegue los documentos correspondientes.

Para Constancia se firman a los 21 días del mes de agosto de 2020

Atentamente,

DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO

RECTOR

Institucion Educativa Monseñor José Manuel Salcedo